

CONCON, 26 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 5 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

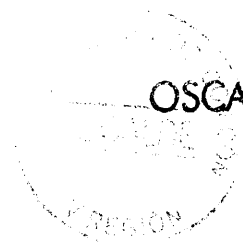
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°575 del 01/08/2014 y Contrato de Trabajo de la Srta. Susana Bastías B.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147.
- Certificado Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Srta. **SUSANA DEL CARMEN BASTIAS BASTIAS, RU**, cumplió funciones de **ASISTENTE DE APOYO DE AULA, EDUCACION ESPECIAL** en el **Establecimiento Educacional "Escuela Oro Negro"**, Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la siguiente dirección: Pasaje Godecia N°15, Reñaca Bajo Pob. Gastón Hamel, Comuna de Viña del Mar.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cajado	Observado	Revisado

